

REGISTRO CIVIL

Requisitos para contraer Matrimonio Civil

A. Peruano Soltero

PARTIDA DE NACIMIENTO. Copia certificada del libro matriz (actualizado de ambos contrayentes).

CERTIFICADO MÉDICO. En especie valorada, expedido por médico colegiado (hospital, clínica, posta de salud o centro médico particular) en fecha no anterior a los 30 días de la celebración del matrimonio, la certificación debe ser bien clara indicando que la persona no adolece de ninguna enfermedad transmisible ni mental.

DOCUMENTOS PERSONALES. Copia legalizada notarial del DNI de ambos contrayentes (no vencidos, en blanco y negro legibles) y estado civil actualizado (soltero, divorciado, viudo).

CERTIFICADO DOMICILIARIO. Simple de ambos contrayentes con firma y huella (indicando el lugar donde residen actualmente).

CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO. De ambos contrayentes expedido por el Registro Civil del lugar donde nació.

TESTIGOS. Dos (02) testigos mayores de edad presentes durante el acto. Adjuntar copia simple del DNI de ambos (no vencidos y legibles.)

SOLICITUD DE MATRIMONIO. Comprar en el SAT Tarapoto, costo S/ 10 soles, llenado sin enmendaduras y firmado por los contrayentes y testigos.

EDICTO MATRIMONIAL. Elaborado por el área de Registro Civil, y publicar en cualquier diario de mayor circulación de la localidad 30 días antes del matrimonio (adjuntar la publicación al expediente hoja entera).

B. Viudos

Documentación indicada en el Punto A.

Partida de Defunción del Cónyuge fallecido.

C. Divorciado

Documentación indicada en el Punto A.

Acta de matrimonio con la disolución del vínculo matrimonial y DNI indicando divorciado.

D. Extranjeros

Partida de nacimiento, constancia de soltería, certificado médico, declaración jurada de domicilio. La constancia de soltería y la partida de nacimiento deberán ser legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o Consulado del país de origen; en caso que los documentos estuvieran en otro idioma que no sea el español, deberán ser traducidos por un traductor oficial y también visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Copia legalizada de su carné de extranjería y/o pasaporte (según sea el caso) legalizado por Notario Público (la primera hoja donde figuren sus datos personales)

E. Costo de la ceremonia (los pagos se realizan en el SAT Tarapoto)

En la municipalidad durante horario laboral S/ 80.60

A domicilio fuera del horario laboral S/ 142.70

NOTA: Deberá separar la fecha del matrimonio con mínimo dos o tres meses antes de la ceremonia. El expediente con todos los requisitos deberá presentarlo en un folder manila A4. No se acepta cambio de lugar, hora, testigos una vez elaborado el Edicto Matrimonial y presentado el expediente. Así mismo, se indica que la ceremonia se realiza en hora puntual y con la presencia de los dos testigos obligatorio con DNI (en caso contrario no se realiza la ceremonia y se declara incurrir en el acto).